



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0242/2017 I P.O.
UNÁNIME**

Urgente Resolución

**H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-**

El suscrito Gabriel García Cantú, en mi carácter de Diputado integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en los artículos 75, 76 y 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar Iniciativa de punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que lleven a cabo y/o actualice un censo de los centros de rehabilitación existentes en el Estado, a fin de levantar una base de datos de los internos en los centros de rehabilitación, que permita asegurar que su propósito es la reinserción social y no el desarrollo de actividades ilícitas.

La iniciativa de mérito tiene como sustento, la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con mucha tristeza hemos visto los lamentables acontecimientos sucedidos el día de ayer en el centro de rehabilitación *Grupo Uniendo Familias o Grupo Trascender "Clínica para vivir mejor"*, en donde al menos 15 personas perdieron la vida y otras más resultaron gravemente heridas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Lamentablemente, no es la primera vez que vemos estos acontecimientos en nuestro estado. Basta recordar las masacres en diversos bares y otros centros de recreación, sin que haya habido una respuesta enérgica y la atención prioritaria a estos graves hechos.

Como todos sabemos, sujetos armados arribaron al centro en mención con los rostros cubiertos, entraron al lugar y abrieron fuego en contra de las personas que se encontraban adentro; así lo relatan los diversos medios de comunicación. Seguimos conociendo, a través de dichos medios, que testigos indican que los responsables descendieron de un vehículo Stratus color gris y perpetraron la masacre con armas de grueso calibre, para darse a la fuga con rumbo incierto.

Se dice insistentemente, que las víctimas fueron privadas de la vida debido a nexos con el crimen organizado, específicamente, el narcotráfico.

No podemos satanizar a quienes son víctimas de estos actos criminales, no podemos señalarlos como delincuentes por las circunstancias que envuelven el caso. No podemos caer en esa simplicidad de juicios, pues para sus familias, que además de enfrentar esta realidad tienen que vivir con estigmas que los marcan para toda la vida. No, no hagamos conclusiones anticipadas que únicamente entorpecen, incluso las investigaciones de este asunto tan doloroso.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

A mayor abundamiento, más allá de la crítica a las diversas corporaciones policiacas, sobre su actuar en torno a esta problemática lacerante para la sociedad, debemos poner especial énfasis en conocer las causas de estos brutales homicidios.

Para el que suscribe, esta iniciativa pretende hacer un llamado a las autoridades para determinar las causas que originan este tipo de sucesos. En ese sentido, desde la óptica de un servidor se debe a diversos motivos, entre que podemos ubicar la falta de información sobre estos centros de rehabilitación, para poder, siquiera, proponer una solución a esta problemática.

Es de nuestro conocimiento, que existe normatividad en el Estado, que se realizan acciones preventivas y de atención a personas con problemas de adicción; sin embargo, se requiere reforzar esas acciones y esto solamente se logrará cuando conozcamos, a ciencia cierta y en su exacta dimensión, las actividades que realizan los centros de rehabilitación y las condiciones en que se encuentran quienes ahí cohabitan.

Lo que es aún más importante, es que debemos establecer una base de datos de tales centros de rehabilitación en el Estado, para que a su vez, se levante una ficha técnica de los internos, que permita definir la situación y demás circunstancias en las que se encuentran en esos centros.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En otras palabras, poder establecer políticas en materia de seguridad pública, con el propósito de abatir los índices de delincuencia que, en muchas ocasiones, encuentran su caldo cultivo en lugares que buscan resolver la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran quienes día a día viven el infierno de las adicciones y, en el mejor de los casos, lograr su inserción o incorporación a la sociedad.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I; 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en los artículos 75, 76 y 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que lleven a cabo y/o actualice el censo de los centros de rehabilitación existentes en el Estado, a fin de levantar una base de datos de los internos en los centros de rehabilitación, que permita definir la situación y demás circunstancias por las que se encuentra en esos centros y establecer políticas en materia de seguridad pública con el propósito de abatir los índices de delincuencia y lograr que quienes acuden a esos centros alcancen su inserción o incorporación a la sociedad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



Diputado Gabriel García Cantú